



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 1175 (Original N° 3154)**

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Autorizando al P.E. para contratar con la empresa pavimentadora “Gualterio y Esteban H. Leach”, la ampliación de las obras de pavimentación de esta ciudad

**El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con la empresa pavimentadora Gualterio y Esteban Leach, la ampliación de las obras de pavimentación asfáltica de esta ciudad al número de cuadras que resultaren de los fondos aplicados a ese efecto por la presente Ley en las mismas condiciones y precios establecidos en los contratos ya existentes con dicha empresa.

**Art. 2°.-** Para atender los gastos que demande la ejecución de las obras a que se refiere el artículo anterior y el déficit que resultare en la liquidación de los trabajos autorizados por las leyes N° 1.185 y 1.579 ampliase por un año más el término de cinco años establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 1.579 de 16 de Abril de 1924 para la reducción al 5% anual del fondo amortizable sobre el monto de las obligaciones de la Provincia a que se refiere dicha Ley, debiendo el valor remanente que resultare de la disminución en la amortización ingresar a los fondos de pavimentación creados por la Ley N° 1.185.

**Art. 3°.-** El pago del afirmado se hará en la forma establecida por la Ley N° 1.579.

**Art. 4°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

**V. CORNEJO ARIAS – L. C. Arana – Adolfo Aráoz – José M. Solá (hijo)**

Salta, Enero 26 de 1926.

**Ministerio de Gobierno**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CORBALÁN – Ernesto M. Aráoz.**